

## Proyecto que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología

N° 01/2017

### PROYECTO DE LEY SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES

#### Avances legislativos al 03/07/17

El proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([Boletín N° 11.101-19](#)), ingresado el 23 de enero de 2017 al Senado de la República (cámara de origen) se encuentra en la [Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación](#) (Primer Trámite Constitucional) en su discusión particular (Segundo trámite reglamentario).

Ver el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([link](#))

La [Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación](#) del Senado ha sesionado en catorce oportunidades respecto al proyecto ([23/01/2017](#); [08/03/2017](#); [13/03/2017](#); [20/03/2017](#); [03/04/2017](#); [10/04/2017](#); [17/04/2017](#); [02/05/2017](#); [08/05/2017](#); [15/05/2017](#); [29/05/2017](#); [05/06/2017](#); y [12/06/2017](#)). En la última sesión ([19/06/2017](#)) se contó con los siguientes invitados: Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Subsecretario Gabriel De la Fuente y Jefa de la División Innovación Paula González. Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección de Energía, Ciencias y Tecnología e Innovación, el Director, Gabriel Rodríguez, y el Coordinador de Universidades, Claudio Rojas; De la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), el Presidente del Consejo, Mario Hamuy; De la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el Investigador del Departamento de Ciencias Nucleares, Gonzalo Avaria; De Iniciativa Científica Milenio, la Directora Ejecutiva, Virginia Garretón; Del Consejo del Futuro, Carlos Vásquez; De la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Directora de Investigación, María Elena Boisier, y el Profesor Titular y Asesor Científico, Alexis Kalergis; De la Universidad de Chile, el Académico, Andres Couve; De la Academia Chilena de Ciencias, la Vicepresidenta, María Cecilia Hidalgo, De Artes y Humanidades, la Directora, Carolina Gainza, y el Académico, Matías Ayala. De la Asociación de Funcionarios de CONYCIT (ASFUNCO), Barbara Freire. De la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Raimundo Roberts.

Los antecedentes aportados, a la fecha, son los siguientes:

- Ver presentación proyecto Ministro de Hacienda Eyzaguirre G. y Asesor Mario Hamuy W. ([documento](#))
- Ver presentación Asociación Chilena Empresas de Tecnologías Información 03.04.17 ([documento](#))
- Ver M I N U T A Posición del Ejército 10.04.17 ([documento](#))
- Ver Comentarios Confederación Producción y del Comercio 10.04.17 ([documento](#))
- Ver Presidente AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES (AUR) 10.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS DE LA ARMADA DE CHILE 10.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS FUNDACIÓN MÁS CIENCIA 17.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS ARTE Y HUMANIDADES 17.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS Red de Investigadores Chilenos 17.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS CIENCIA CON CONTRATO 17.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP) 17.04.17 ([documento](#))
- Ver PLANTEAMIENTOS CIENCIA CON CONTRATO 17.04.17 ([documento](#))
- Ver Documento CEPAL 08.05.17 ([documento](#))
- Ver documento Fundación País Digital FPD 08.05.17 ([documento](#))
- Ver documento Ministerio de de Economía, Fomento y Turismo 08.05.17 ([documento](#))
- Ver documento ASFUNCO Asociación de Trabajadores de Conycit 08.05.17 ([documento](#))
- Ver presentación de Señor Eduardo Bendek, Doctor en Ciencias Ópticas 29.05.17 ([documento](#))

### Lo que viene

El proyecto de ley no tiene urgencia actualmente. Se ha despachado la siguiente citación, con la finalidad de continuar con su estudio por parte de la [Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación](#):

Lunes 03 de julio de 2017 (de 16:30 a 18:30 hrs.)

### Otros proyectos relacionados con Educación Superior

- Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior ([Boletín N° 10.783-04](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín N° 11.255-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica ([Boletín N° 11.271-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

### Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: [BCN](#))

- i) En el caso del proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, fue originado mediante Mensaje N° 338-364, asignándosele el Número de [Boletín 11.101-04](#).

#### **Primer Trámite Constitucional:**

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Senado) donde pasó a la Comisión de Educación y Cultura, para un estudio del texto.
- iii) *Discusión general*: ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
- iv.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iv.ii) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- iv) *Discusión particular*: una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analiza y se vota cada artículo del texto.

#### **Segundo Trámite Constitucional**

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.

**Tercer Trámite Constitucional** (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).

- viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Ver [anteriores Informativos](#) sobre proyecto que crea Ministerio Ciencia y Tecnología

Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior  
[www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl)